



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00238-00

Incorpórese al expediente la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

No obstante, atendiendo lo decidido en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno de medidas cautelares, por secretaría realícese nuevamente el oficio ordenado en la orden de apremio, teniendo en cuenta para ello, los números correctos de identificación tributaria de la pasiva.

NOTIFÍQUESE

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by 'Iván Mesa Macías' in a cursive script.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 150 del 10-nov-2023

(2)

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00238-00

Con fundamento en la solicitud que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero (con carácter embargable), que hayan sido fideicomitidas por parte del fideicomitente al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, identificado con el N.I.T. 830.055.897-7. Líbrese oficio a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en su carácter de vocera y administradora del patrimonio autónomo, para que proceda de conformidad.

Límite de la medida es la suma de \$270.000.000.oo M/Cte.

De otra parte, atendiendo que los números de identificación tributaria de la pasiva, quedaron cambiados, líbrense nuevamente los oficios ordenados en proveído calendarado abril 21 de 2023 (Reg. 02- cdo2), teniendo en cuenta para ello, lo siguiente:

- a) **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, NIT N° 800.142.383-7
- b) **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, NIT N° 830.055.897-7

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 150 del 10-nov-2023

(2)